

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

SERVICIOS Y ALIMENTOS PROSOLMU S.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del dos mil catorce, a las 11:00am en el domicilio principal en la Compañía ubicada en la calle Los Cipreses N62-10, se encuentran presentes todos los Socios de la Compañía por lo que al amparo del Artículo 238 y la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en el Artículo decimo-Gobierno y Administración del documento Constitución de la Compañía deciden constituirse en Junta General de Socios para conocer y resolver el orden del día, motivo de la reunión. Actúa el Señor Juan Carlos Palacios Andrade Gerente Secretario de la Junta.

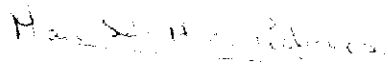
Una vez comprobada la concurrencia del cien por ciento del capital social, se instala la Junta General y se da a conocer el Orden del Día:

1. APROBACION DEL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE LA NORMA DE INFORMACION FINANCIERA NIFFS PARA PYMES.

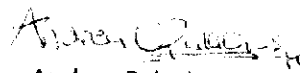
Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y menciona que con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos Primero y Segundo de la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008 y SC.IC.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011 emitidas por la Superintendencia de Compañías sobre el cronograma de aplicación obligatoria de la Norma Internacional de Información Financiera "NIIFS PYMES", pone a consideración de la Junta General de Accionistas el cronograma elaborado por el Comité de Implementación de las NIIFS PYMES, el mismo es aprobado por los Socios asistentes a esta Junta General Universal.

Una vez aprobados los puntos del Orden del Día se conoce un receso para la redacción del Acta respectiva.

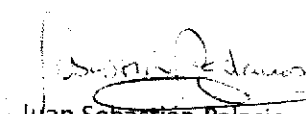
Reinstalada la sesión es leída el Acta por la Secretaria, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General Universal a las 14:00 pm.


Sra. María Sol Muñoz

SOCIO


Andrea Palacios

SOCIO


Juan Sebastián Palacios

SOCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

SERVICIOS Y ALIMENTOS PROSOLMU S.A.

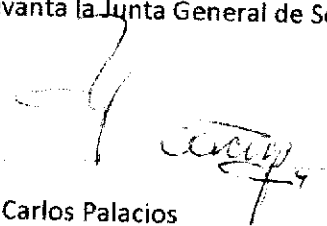
En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo del dos mil catorce en el domicilio principal en la Compañía ubicada en la Los Cipreses N62-10, se lleva a cabo la sesión de la junta de socios, accionistas de la Compañía SERVICIOS Y ALIMENTOS PROSOLMU S.A, con el objeto de aprobar el informe CONCILIACION DEL PATRIMONIO NETO.

ANTECEDENTES.- De acuerdo al artículo décimo segundo de la Resolución No. SC.IC.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011; la Empresa SERVICIOS Y ALIMENTOS PROSOLMU S.A. Está en la obligación de presentar la conciliación del patrimonio neto.

Toma la palabra el Gerente General, tomando lectura de los resultados expuestos por la contadora en el formulario de Conciliación de Patrimonio neto, y expone, que debido a las características se detalla, la Empresa no amerita realizar ajustes a los estados financieros:

- La Empresa debido a la fecha de constitución del 05 de agosto del 2013 la Compañía no registra cambios o movimientos contables en el Patrimonio debido a la inversión inicial que se han ido generando progresivamente para comenzar con las actividades comerciales y continuar con el proceso que exigencia de la franquicia a la cual estamos regidos y debido a la proximidad de finalización del año comercial ya que con fecha del 22 agosto 2013 se apertura registro del Registro único de Contribuyentes
- Por los antecedentes expuestos, se aprueba el Formulario de Conciliación del Patrimonio Neto presentando en la reunión, para enviar a la Superintendencia de Compañías sin registro de ajustes.

Se levanta la Junta General de Socios a la 10:00am.


Juan Carlos Palacios

C.I. 1705502522